



FIRMADO POR

L'Alcalde
MIREIA D'ONISIO CALÉ
23/07/2024



Ajuntament de
Mollet del Vallès

NIF: P0812300B

Desenvolupament econòmic i promoció de la ciutat

Expediente 122518P

ANUNCIO

“Extracto de la resolució número 2917 de 22 de julio de 2024 de la alcaldía del Ayuntamiento de Mollet del Vallès, por la que se convoca el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones a comercios y establecimientos por actuaciones en eficiencia energética derivadas del Real decreto ley 14/2022 para el ejercicio 2024.

Primero. Beneficiarios:

En la línea 1, podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas, jurídicas o pequeñas empresas que tengan licencia de actividad comercial en Mollet del Vallès, que realicen alguna actuación dentro del ámbito de la eficiencia energética de sus locales, derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica del ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas en el estudio, así como medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

En la línea 2, podrán ser beneficiarias del recurso técnico las personas físicas o jurídicas o pequeñas empresas que tengan actividad comercial en Mollet del Vallès, que requieran la realización de auditoria energética destinada a asesorarlas en el cumplimiento con las nuevas obligaciones en materia de eficiencia energética de los locales para dar cumplimiento al decreto energético del Gobierno de España.

Segundo. Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, pago y justificación de los incentivos que otorgue el Ayuntamiento de Mollet del Vallès, mediante un procedimiento de concesión directa, a los comercios y establecimientos de restauración del municipio para el ejercicio 2023 en actuaciones dentro del ámbito de la eficiencia energética de sus locales, derivadas de la entrada en vigor del Real decreto ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas en el estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

En el anexo 1 se detallan las 2 líneas específicas reguladoras de las diferentes ayudas e incentivos:

- Línea 1: Gastos de adecuación de los locales y establecimientos para cumplir con las obligaciones derivadas del Real decreto ley 14/2022.
- Línea 2: Auditorías energéticas destinadas a asesorar comercios y servicios.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras específicas para el otorgamiento de subvenciones para el año 2024 aprobadas por acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2023 y, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) número CVE 202410009909 de 26 de enero de 2024.



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Código Seguro de Verificación: FNCA AHXH J3JT WUHV FNLY

Anuncio convocatoria subvención ayudas eficiencia energetica RDL14_2022 - SEFYCU 38934

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eserveis.molletvalles.cat/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

L'Alcaldesa
MIREIA DIONISIO CALÉ
23/07/2024



Ajuntament de
Mollet del Vallès

NIF: P0812300B

Desenvolupament econòmic i promoció de la ciutat

Expediente 122518P

Cuarto. Cuantía:

La dotación máxima que se destinará a esta convocatoria será de 29.000 euros e irá a cargo de la aplicación presupuestaria IO 2412 47000 del ejercicio 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se establece el plazo para presentar las solicitudes desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) y, hasta el 4 de octubre de 2024.

Sexto. Otros datos:

En la línea 1 se financiará un máximo del 50% del gasto y hasta 1.000 euros para cada beneficiario. Los beneficiarios deberán justificar el gasto antes del 30 de diciembre de 2024 y la justificación deberá incluir un breve informe sobre las actuaciones realizadas en el local, fotografías del estado inicial y final de las adecuaciones ejecutadas y la factura correspondiente.

En la línea 2 se otorgaran un máximo de 100 auditorías energéticas, siempre que haya consignación presupuestaria suficiente.

Mollet del Vallès, 23 de julio de 2024. Alcaldesa, Mireia Dionisio Calé.



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Código Seguro de Verificación: FNCA AHXH J3JT WUHV FNLY

Anuncio convocatoria subvención ayudas eficiencia energetica RDL14_2022 - SEFYCU 38934

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://eserveis.molletvalles.cat/>

Pág. 2 de 2